

DECRETO N°T-144.-

CASTRO, 09 de Junio de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 03.06.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$600.000 (seiscientos mil pesos), al CLUB DEL ADULTO MAYOR PENSIONADOS Y MONTEPIADOS DE CASTRO, RUT. N°65.018.892-6, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°834 del 19.08.2009; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°437 del 10.09.2010; representado por su Presidenta Sra. Emelina Gómez Bórquez; destinado a la compra de un horno microondas, artículos y grifería para baños, materiales de construcción, cancelación mano de obra, para la implementación y reparación sede social.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de estos recursos, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (boletas, facturas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



FRANCISCO MONTEIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/vl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-